



Resolución Rectoral N° 1026-2025-UNAP

Iquitos, 11 de setiembre de 2025

VISTO:

La Carta N° 001-MECU-2025-UNAP, presentado el 10 de setiembre de 2025, por don Patrick Hugo Soria Vásquez, por doña Ericka Marcella Peña Centeno, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y por don Franck Fabio Yuyarima Vásquez, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), todos miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sobre autorización de viaje y apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tumbes y viceversa, y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de visto, don Patrick Hugo Soria Vásquez, doña Ericka Marcella Peña Centeno, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y don Franck Fabio Yuyarima Vásquez, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), todos miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicitan al rector autorizar sus viaje a la ciudad de Tumbes del 18 al 23 de setiembre de 2025, apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tumbes y viceversa, y asignación económica, para que participen en el "XXXVII Aniversario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tumbes (UNT), que se realizará en dicha ciudad;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de don Patrick Hugo Soria Vásquez, de doña Ericka Marcella Peña Centeno, y de don Franck Fabio Yuyarima Vásquez, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), y de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), y miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a la ciudad de Tumbes del 18 al 23 de setiembre de 2025, de don Patrick Hugo Soria Vásquez, de doña Ericka Marcella Peña Centeno, estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen) y de don Franck Fabio Yuyarima Vásquez, estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), y miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Patrick Hugo Soria Vásquez, a doña Ericka Marcella Peña Centeno, y a don Franck Fabio Yuyarima Vásquez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Tumbes y viceversa, y una asignación económica de S/400.00 (Cuatrocientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de alimentación, alojamiento y movilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Patrick Hugo Soria Vásquez, doña Ericka Marcella Peña Centeno, y don Franck Fabio Yuyarima Vásquez, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1026-2025-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,DPSyEC,URRHH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto.,Int(4),SG,Archivo(2)
mpc.